



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a dos de noviembre del año dos mil diez, siendo las doce horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Informe emitido por **D. LUIS JOSÉ ESCUDERO ALONSO**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña e Instructor del expediente que por jubilación por incapacidad permanente para el servicio, que se está tramitando al Magistrado **D. FRANCISCO DE ASIS MUÑIZ MENERO**, Titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

2º.- Tomar conocimiento del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, de fecha 28 de septiembre de 2010, por el que se dispone el cese de **D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** como Juez de Paz Titular de XXXXXXXX, por causa de incapacidad para el ejercicio de la función judicial.

3º.- Autorizar al Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial, en relación con **D. JOAQUÍN EBILE ENSEFUN**, miembro de la Carrera Judicial y en la situación de jubilación forzosa por edad desde el día 24 de diciembre del año 2009, para:

a) proceder al reconocimiento de los Servicios Prestados como Alumno Maestro en el Servicio de Enseñanza de Guinea Ecuatorial y cualesquiera otros que pudiera acreditar;

b) la oportuna fiscalización de los mismos por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial;

c) la posterior aprobación de todos ellos por la propia Comisión Permanente y, finalmente, y

e) autorizar a que, posteriormente, sea remitida la documentación oportuna derivada del acto administrativo anterior, con la inclusión de los Servicios cuyo reconocimiento solicita, a la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

para que surtan los pertinentes efectos en el cálculo de la pensión que por jubilación forzosa por edad le pueda corresponder.

4º.- Aprobar las propuestas de **reconocimiento de servicios previos-prestados al amparo de la Ley 70/78**, de 26 de diciembre, según se acredita con las correspondientes propuestas, así como con los **anexos IV**, expedidos por el Servicio de Personal Judicial, y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

5º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Informe emitido por **D. JOSÉ LUIS GIL IBÁÑEZ**, Magistrado, Presidente de la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional e Instructor del expediente que por jubilación por incapacidad permanente para el servicio, que se está tramitando al Magistrado **D. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX**, Titular del Juzgado Central del Contencioso-Administrativo número XX y en situación de suspensión cautelar de funciones.

6º.- Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 20 de octubre de 2010, en relación con las solicitudes presentadas por **miembros de la Carrera Judicial**, según textos que se incorporan en anexo a este Acuerdo, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 108 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente **acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los/las interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente del idioma oficial propio y del Derecho Civil Especial o Foral de las Comunidades Autónomas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

7º.- En relación con el expediente de información sumaria incoado, en fecha 20 de julio de 2010, por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña a **Dª. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX**, nombrada Jueza sustituta de los Juzgados de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para el año judicial 2009/2010, procede el archivo del citado expediente, por la causa señalada en el apartado 2º, dado que éste tiene por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

finalidad apreciar si procede o no el cese de la Jueza sustituta por las causas determinadas en el artículo 201.5 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y no resulta posible el cese de quien, como Sra. Trinchería Gómez, ya ha cesado en fecha 31 de agosto de 2010, por expiración del plazo por el que fue nombrada, no habiéndolo sido para el año judicial 2010/2011.

8º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder, con efecto retroactivo, licencia por estudios a **D. IGNACIO DE LA MATA BARRANCO**, Juez Sustituto en prestación de servicios en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Bilbao, para los días 18 y 19 de octubre de 2010, al haber sido convocado por el Tribunal de las pruebas de acceso a la Carrera Judicial, por la modalidad de concurso-oposición, convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de diciembre de 2009, en **Madrid** los días antes referidos.

9º.- Vista la solicitud deducida por **Dña. SUSANA SOLANS BALLARINI**, Jueza sustituta actualmente prestando servicio en el Juzgado de 1ª Instancia Num. 3 de los de Granollers (Barcelona), para compatibilizar el ejercicio de su función con actividad docente durante el presente curso académico en la Escuela de Relaciones Públicas y Publicidad de Barcelona, la Comisión Permanente acuerda, con carácter previo a la resolución de la petición deducida, interesar del Servicio de Inspección, informe sobre la situación del mencionado órgano judicial, en cuanto a volumen de asuntos, registro, resolución y pendencia, con el fin de ponderar la prioridad de la atención de las necesidades del servicio .

10º.- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALMENDRALEJO** del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta del nombramiento en régimen de interinidad de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALMENDRALEJO**.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

11º.- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN BIS NÚMERO 1 DE NULES** a la Jueza Sustituta **Dª. SONIA LLEÒ MARTIN**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez/a titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Renovar la medida de adscripción permanente al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN BIS NÚMERO 2 DE NULES** a la Jueza Sustituta **Dª. TOMASA OLIVAS RUBIO**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez/a titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- Interesar del Ministerio de Justicia la renovación del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN BIS NÚMERO 1 DE NULES** y otro Secretario Judicial Sustituto para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN BIS NÚMERO 2 DE NULES**.

4.- Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", se proceda a la renovación del nombramiento en régimen de interinidad de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para cada uno de los **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN BIS NÚMEROS 1 Y 2 DE NULES**.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

6.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las Juezas Sustitutas adscritas, de los Secretarios Judiciales Sustitutos y de los funcionarios en régimen de interinidad, a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Juezas Sustitutas adscritas, de los Secretarios Judiciales Sustitutos y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

A la vista del informe de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, la Comisión Permanente acuerda asimismo, recabar del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, el seguimiento mensual de la actividad resolutoria de los indicados órganos judiciales, tanto en lo que se refiere a la carga de trabajo correspondiente a las plantillas titulares como a las de refuerzo (registro, resolución y pendencia) a fin de comprobar la evolución de la pendencia y en consecuencia, la efectividad de la medida.

Igualmente, a la vista de la situación de escasa evolución de la situación de ambos órganos judiciales, se encomienda al mismo Servicio que dirija a la Comisión Permanente una propuesta de reparto de trabajo que pueda equilibrar el rendimiento y carga de asuntos.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

12º.- Denegar la medida de comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3 DE BARCELONA** a favor de la Magistrada **D^a. MARTA PESQUEIRA CARO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat, ante la incompatibilidad de un Juzgado mixto, con guardias semanales, con un Juzgado de Primera Instancia de la capital y el mismo informe de la Secretaria del Juzgado que constata la necesidad de señalar juicios prácticamente todos los días de la semana.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

13º.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **SECCIÓN 21ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA** a la Magistrada Suplente **D^a. AURORA FIGUERAS IZQUIERDO**, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización de la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de SEIS MESES, plazo que comenzará a contarse desde la incorporación de la Magistrada Suplente al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

14º.- Adjudicar en propiedad a **D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ DE LORENZO-CÁCERES** la plaza de Magistrado de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas, con efectos desde su cese como Presidente de la expresada Sala, de conformidad con lo establecido en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, teniendo preferencia, además, durante los dos años siguientes al cese, a cualquier plaza de su categoría de las que deben proveerse por el concurso voluntario no reservada a especialista.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

15º.- Adjudicar en propiedad a **D. JOAQUÍN MARÍA MIQUELEIZ BRONTE** la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, con efectos de la fecha de cese de **D. JUAN ALBERTO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

16º.- En las sesiones de 26 de octubre y 18 de noviembre de 2009, la Comisión Permanente aprobó los Listados correspondientes al cumplimiento de objetivos de Jueces y Magistrados en ambos semestres de 2008. En el Acuerdo 15º de 1 de diciembre, encomendó al Servicio de Inspección la comunicación de desestimaciones de inclusión en los Listados a Jueces y Magistrados que no habían sido incluidos en el Grupo que pretendían.

De los diversos recursos de alzada contra ese Acuerdo, el Pleno, en su reunión de 23 de septiembre de 2010, ha estimado parcialmente el número 62/2010, presentado por **D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien no está incluido en ninguno de los grupos de ninguno de los semestres de 2008, por no alcanzar el 100% de los objetivos del órgano. La estimación no se refiere a la evaluación de su rendimiento sino a la inclusión del Magistrado en el Acuerdo de la Comisión Permanente de 1 de diciembre de 2009, que encomendaba al Servicio de Inspección la desestimación de las alegaciones presentadas a los listados.

De conformidad con lo expuesto, la Comisión Permanente acuerda, a propuesta del Servicio de Inspección, la rectificación del anexo al Acuerdo 15º del 1 de diciembre de 2009, en el sentido de que no debe estar incluido en el mismo el Magistrado **D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. Este Acuerdo no tiene efectos económicos.

17º.- A la vista del Recurso de Alzada número 70/2010, interpuesto por **Dª. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Magistrada, contra Acuerdo nº 15 de la Comisión Permanente de este Consejo de 1 de diciembre de 2009, que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 23 de septiembre de 2010, procede **rectificar** el Listado aprobado el 26 de octubre y el 18 de noviembre de 2009, en el sentido de incluir a la citada Magistrada en el **Grupo Segundo** (rendimientos que alcanzan o superan el 100% de los objetivos del órgano, sin llegar al 120%) **en el Segundo Semestre de 2008** y comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Justicia a los efectos retributivos que procedan.

18º.- A la vista del Recurso de Alzada número 78/2010, interpuesto por **Dª. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Magistrada, contra Acuerdo nº 15 de la Comisión Permanente de este Consejo de 1 de diciembre de 2009, que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 23 de septiembre de 2010, procede **rectificar** el Listado aprobado el 26 de octubre y el 18 de noviembre de 2009, en el sentido de incluir a la citada Magistrada en el **Grupo Segundo** (rendimientos que alcanzan o superan el 100% de los objetivos del órgano, sin llegar al 120%) **en el Primer Semestre de 2008** y comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Justicia a los efectos retributivos que procedan.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

19º.- A la vista del Recurso de Alzada número 60/2010, interpuesto por **D. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX**, Magistrado, contra Acuerdo nº 15 de la Comisión Permanente de este Consejo de 1 de diciembre de 2009, que ha sido estimado parcialmente por el Pleno del mismo Consejo de 23 de septiembre de 2010, procede **rectificar** el Listado aprobado el 26 de octubre y el 18 de noviembre de 2009, en el sentido de modificar la inclusión en el **Grupo Segundo** del citado Magistrado, quien debe pasar al **Grupo Primero** (rendimientos que alcanzan o superan el 120% de los objetivos del órgano) **en el Segundo Semestre de 2008** y comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Justicia a los efectos retributivos que procedan.

20º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificar el **listado de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**, aprobado a efectos de las retribuciones variables de 2009 (por Acuerdo nº 1 de la Comisión Permanente de fecha 27 de agosto de 2010), en el sentido de que **el tramo correcto de inclusión** del Magistrado **D. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX** es el **segundo en lugar del tercero, en el que fue ubicado**.

Dicha resolución se participará al interesado con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a efectos del devengo de retribuciones variables.

21º.- A la vista de la propuesta del Servicio de Inspección de 21 de octubre de 2010, esta Comisión Permanente acuerda desestimar la pretensión del Magistrado **D. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX**, de que se le aprueben retribuciones variables por la sustitución del Magistrado **D. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX** durante el segundo semestre de 2008, toda vez que, habiendo alcanzado en ese semestre el 180% de los objetivos de su destino, ha sido ya incluido en el Grupo Primero (que exige superar el 120%) por su propia plaza, sin que su nivel de desempeño (descontado el que ya ha dado lugar a retribución variable) dé lugar a una segunda retribución variable por el puesto comisionado.

Dicha resolución se participará al interesado con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

22º.- 1.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 28 de octubre de 2010, de **anuncio de nuevo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez/a**, en los términos de este Acuerdo, de la citada propuesta y del Anexo VI adjunto a la misma.

Este anuncio trae causa de la resolución del anterior concurso de traslado entre Jueces/zas, convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de marzo de 2010 y aprobado por Acuerdo de igual órgano de 22 de abril de 2010 y del Real Decreto 819/2010, de 25 de junio, de creación y constitución de órganos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

judiciales, así como de la Orden del Ministerio de Justicia, de 15 de octubre, de entrada en funcionamiento de los mismos.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2009 de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 334, se anuncian a concurso las plazas que no han sido cubiertas por los Jueces/zas que han ascendido a la categoría de Magistrado/a (convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de abril de 2010 y aprobado por Acuerdo de igual órgano de 31 de mayo de 2010), así como las vacantes producidas por el citado ascenso.

El nuevo anuncio estaría compuesto de las siguientes plazas:

- 13 plazas vacantes como consecuencia de la resolución del anterior concurso (Anexo I).
- 4 plazas como consecuencia de ascenso por pruebas de especialización (Anexo II)
- 15 plazas vacantes como consecuencia del ascenso a Magistrado/a (Anexo III)
- 35 plazas desiertas como consecuencia del ascenso a Magistrado/a (Anexo IV)
- 13 plazas de nueva creación (Real Decreto 819/2010, de 25 de junio), cuya entrada en funcionamiento está prevista para el 30 de diciembre de 2010 (Anexo V)

El total de plazas a anunciar, 80, se compendia en el anexo VI.

- La Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Viveiro (Lugo), **D^a. María de los Ángeles Braña López**, solicita que, por motivos personales, se anuncie a concurso la plaza del Juzgado de primera Instancia e Instrucción Único de Becerrea (Lugo), actualmente reservada para el ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez/a. La Comisión Permanente no ve inconveniente en acceder a lo solicitado.
- La Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez-Rubio (Almería), **D^a. María del Mar Ruiz Fusz**, solicita que, habiendo cumplido el tiempo mínimo de permanencia en destino, se anuncie a concurso la plaza del Juzgado de Primera instancia e Instrucción nº 1 de Cazorra (Jaén), actualmente reservada para el ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez/a. Esta Comisión Permanente no ve inconveniente en acceder a lo solicitado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- La Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Durango (Vizcaya), **D^a. Sandra Vázquez Calatayud**, solicita que, por motivos personales se anuncie a concurso la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tafalla (Navarra), con funciones compartidas de Registro Civil, actualmente reservada para el ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez/a. La Comisión Permanente no ve inconveniente en acceder a lo solicitado.
- La Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Puente Genil (Córdoba), **D^a. Elvira Pérez Martínez**, solicita que no habiendo podido participar en el concurso publicado el 22 de abril de 2010, por no cumplir el tiempo mínimo de permanente en el destino, se anuncie a concurso la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Écija (Sevilla), actualmente reservada para el ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez/a. Esta Comisión Permanente no ve inconveniente en acceder a lo solicitado.
- El Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Vic (Barcelona), **D. Eduardo Rodríguez Laplaza**, solicita sea ofertada a concurso la plaza del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Granollers (Barcelona). Este Juzgado se encuentra reservado para el denominado Cuarto Turno, por acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de abril de 2010, no pudiendo acceder por tanto a lo solicitado.
- **La Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Berga** (Barcelona), solicita sea ofertada a concurso la plaza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Barcelona. Dicho Juzgado se encuentra incluido en la relación de plazas desiertas en la categoría de Magistrado, cuya distribución de turnos ha de realizarse por la Comisión Permanente, por lo que en ningún caso podría ser anunciado en el concurso de Jueces/zas sin haber pasado por la Promoción. Como segunda opción, solicita sea ofertada la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Cornellá de Llobregat (Barcelona), la cual se encuentra en la relación de plazas a anunciar, por lo que, a juicio de esta Comisión Permanente, se da por atendida su petición.
- **El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**, solicita sean ofertados a concurso de traslado las plazas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de San Javier, con funciones compartidas de Registro Civil y de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de San Javier, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, ya que no les consta la existencia de Jueces de fuera de la Región con voluntad de pedirlos. Los citados Juzgados encuentran actualmente reservados para el ingreso en la Carrera Judicial por la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

categoría de Juez/a. La Comisión Permanente no ve inconveniente en acceder a lo solicitado.

A la vista de las peticiones atendidas, el total de las plazas a anunciar se elevaría a 86.

2.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio del nuevo concurso de traslado entre Jueces, en los términos de este Acuerdo, de la citada propuesta y del Anexo VI adjunto a la misma.

23º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 8 de octubre de 2010, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de Cádiz**, celebrada el 28 de septiembre de 2010, relativa a las normas de sustitución entre los Juzgados de lo Penal.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 8 de octubre de 2010, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla**, celebrada el día 17 de septiembre de 2010, relativa a la intervención de los Jueces de Adscripción Territorial como refuerzo de los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 8 de octubre de 2010, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Posadas (Córdoba)**, celebrada el 22 de septiembre de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

24º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal de La Rioja**, de 14 de octubre de 2010, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Logroño**, relativa a la aprobación de las nuevas normas de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

25º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal de Castilla y de León**, de 15 de octubre de 2010, que aprueba las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia y de lo Mercantil de Valladolid**, celebrada el 20 de septiembre de 201, relativas a la sustitución del Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Valladolid, doble turno de asuntos para el Juzgado de Primera Instancia nº 15 con el límite máximo de 600 asuntos y por periodo de dos meses y modificación de normas de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

26º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de 23 de septiembre de 2010, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Fuenlabrada**, celebrada el 23 de septiembre de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

27º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares** de 6 de octubre, que toma conocimiento del acuerdo del Presidente de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en relación a la asignación de plazas en la Audiencia Provincial de fecha 30 de septiembre de 2010.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

28º.- Conceder a **D. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX**, **Juez de Paz titular del Juzgado de XXXXXXXXX**, prórroga de licencia por razón de enfermedad de un mes, con efectos retroactivos desde **9 de octubre hasta 8 de noviembre de 2.010 (séptimo mes de licencia)**, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de Seguridad Social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia Correspondiente y a la Mutualidad General Judicial, correspondiendo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, si hay mérito para ello, la iniciación y resolución del expediente de jubilación por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

incapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102, 303 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 28 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

29º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as en servicio activo, miembros de la “**Asociación Judicial Francisco de Vitoria** “, que en documentación adjunta se relacionan, para asistir a la **XXV ASAMBLEA NACIONAL**, que se celebrará en la ciudad de **Murcia** los días 10, 11, 12 y 13 de noviembre de 2010, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente Acuerdo a los/las Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a las Vocafías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

30º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **D. DAVID ORDÓNEZ SOLÍS**, Titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Oviedo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, **a disfrutar los días 15 al 19 de noviembre de 2010**, para desplazarse a la **República Dominicana**, a fin de impartir **un Curso sobre Recurso de Amparo**, en la Escuela Judicial Dominicana; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del presente Acuerdo se dará traslado al Interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias y al Decano/a de los Juzgados de Oviedo , a sus efectos.

31º.- 1.- Anunciar a nuevo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a las plazas contenidas en el Anexo VI que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 26 de octubre de 2010 y de este Acuerdo. Este anuncio trae causa de la resolución del anterior concurso de traslados entre Magistrados/as, convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo General del Poder Judicial de 17 de agosto de 2010, aprobada por acuerdo de igual órgano de 28 de septiembre de 2010 y del Real Decreto 819/2010 de 25 de junio, de creación y constitución de órganos judiciales, así como de la Orden del Ministerio de Justicia de 15 de octubre de 2010, de entrada en funcionamiento de los mismos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El nuevo anuncio estará compuesto de las siguientes plazas:

- 63 plazas vacantes como consecuencia de la resolución del anterior concurso (Anexo I). De ellas por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, la del Juzgado de Primera Instancia número 10 de León, la de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, la de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, la de la Audiencia Provincial de Girona, correspondiente al orden penal y el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Valencia, mientras sus titulares se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial. No será anunciada la plaza de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña cuyos titulares son D^a. Ana María Aparicio Mateo y D. Javier Bonet Frígola (actualmente en servicios especiales) ni la de la Sala de lo Social cuyo titular es D. Daniel Bartomeus Plana (también en la misma situación).
- 12 plazas por nombramientos, fallecimientos y otros (Anexo II). De ellas por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ la de Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden civil, la del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Barcelona, la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, el Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, el Juzgado de Primera Instancia número 91 de Madrid y el Juzgado de lo Penal número 2 de Valladolid, mientras sus titulares se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial. Entre ellas se encuentran las plazas de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y Madrid, consecuencia del fallecimiento de la Magistrada D^a. Carmen Quesada y la jubilación por incapacidad del Magistrado D. Juan José Navarro Fajardo, respectivamente, correspondientes al turno ordinario, han de anunciarse como plazas reservadas a Magistrado especialista, al haberse modificado el número de estos últimos tras la interpretación de la proporción de especialistas en las Salas realizada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo con fecha 23 de junio de 2010, en el recurso número 652/2009.
- 5 plazas por jubilaciones producidas hasta el mes de noviembre, diciembre y enero. Anexo III

Respecto de la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, consecuencia de la jubilación del Magistrado D. Alfredo Roldan Herrero,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

correspondiente al turno ordinario, habría de ser adjudicada, en principio, al Magistrado adscrito D. Gregorio del Portillo García, si bien ha de tenerse en cuenta la interpretación de la proporción de especialistas en las Salas realizada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo con fecha 23 de junio de 2010, en el recurso número 652/2009, lo que daría lugar a la amortización de la plaza ordinaria y el anuncio de la plaza como plaza reservada a magistrado especialista. Se pone en conocimiento de la Comisión Permanente que con el nuevo cómputo de especialistas, faltan aún dos en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Esta Comisión Permanente acuerda amortizar la vacante ordinaria y anunciarla reservada a Magistrado especialista a fin de regularizar la Sala en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo antes mencionada.

- 102 plazas de nueva creación (Anexo IV)

Respecto de la cobertura de las 10 plazas de Jueces de Adscripción Territorial, este Servicio de Personal Judicial propone a la Comisión Permanente la introducción en las bases del concurso de la prohibición de solicitar las mismas de los miembros de la Carrera Judicial que hubieren accedido a la misma por el denominado Cuarto Turno, con la limitación del artículo 311.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la imposibilidad de conocer el orden jurisdiccional que servirán una vez nombrados Jueces de Adscripción Territorial, tal como quedó reflejado en el acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de septiembre de 2010, al acordar que las plazas desiertas de JAT en el último concurso de Magistrados no podrían reservarse al Cuarto Turno por ese motivo y habrían de ser ofrecidas necesariamente a la promoción por antigüedad. Las plazas de Jueces de Adscripción Territorial no pueden ser solicitadas por los Magistrados del 4º turno (al no tener especialidad aquéllas).

Añadir al final de la Base Primera f, párrafo segundo:

“Tampoco podrán concursar a las plazas de Jueces de Adscripción Territorial por coherencia con la limitación establecida en el apartado 6 del mismo artículo”.

Asimismo, respecto a los Jueces de Adscripción Territorial se deberá añadir en las bases del concurso:

“La sede de las plazas de Juez de Adscripción Territorial se entenderá radicada en la capital de la provincia a los efectos económicos que procedan”.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Las plazas de Jueces de Adscripción Territorial no pertenecientes a Tribunales Superiores de Justicia uniprovinciales se concretarán a las siguientes provincias, determinando que tienen su sede en la capital de la provincia:

- a) País Vasco: Guipúzcoa
- b) Cataluña: Lleida
- c) Aragón: Zaragoza
- d) Castilla y León: León.
- e) Andalucía: Sevilla y Málaga
- f) Extremadura: Cáceres

Del resto, han de deducirse las plazas de Magistrado de la Sección Decimoquinta, civil, de la Audiencia Provincial de Barcelona, con competencia en materia mercantil, que habrá de adjudicarse al Magistrado D. Juan Francisco Garnica Martín, quien se encuentra adscrito a dicha Sección y la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Vizcaya, correspondiente al orden penal, que habrá de ser adjudicada al Magistrado D. Juan Manuel Iruretagoyena Sanz, que se encuentra adscrito a dicha Audiencia Provincial. Toda vez que estas plazas no entran en funcionamiento hasta el día 30 de diciembre de 2010, la adjudicación a los referidos Magistrados se elevará a la Comisión Permanente que apruebe el concurso de traslado entre Magistrados.

- 3 plazas de Mercantil, que se encontraban reservadas para los nuevos especialistas. (Anexo V). En el Boletín Oficial del Estado del día 7 de agosto de 2010, se publicó el acuerdo de la Comisión Permanente 27 de julio de 2010 en el que se determinaba la relación de aspirantes aprobados en las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de mercantil, disponiendo los mismos un plazo de tres años para participar en los concursos que se convoquen para la provisión de destinos en órganos con competencia en asuntos de lo mercantil, por lo que esta Comisión Permanente entiende que para que puedan llevar a efectos lo preceptuado, estas plazas han de anunciarse en este concurso.
- 2 plazas por nombramiento de sus correspondientes titulares a plazas de de carácter discrecional en órganos judiciales acordados en el Pleno de este Consejo de 28 de octubre del presenta año, el Juzgado de Instrucción número 10 de Valencia y la plaza de Magistrado especialista de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga.
- Respecto a las incidencias aparecidas en relación con diversas plazas y a la vista de la propuesta del Servicio de Personal Judicial, la Comisión Permanente acuerda lo siguiente:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- El Magistrado especialista del orden Contencioso-Administrativo D. José Ramón Chaves García, destinado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo, ha solicitado se anuncie a concurso la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que se encuentra desierta. La citada plaza se encuentra reservada a los Magistrados especialistas que actualmente se encuentran cursando la fase teórico-práctica tras la superación de las pruebas de especialización, habiendo acordado en Comisión Permanente en su reunión del día 19 de noviembre de 2009 convocar 9 plazas para pruebas de especialización en este Orden Jurisdiccional, que es el número de plazas que se encuentran, asimismo, reservadas, por lo que no se accede a lo interesado por el Sr. Chaves García.
- La Magistrada D^a. Elena Lillo Pastor, ha solicitado, nuevamente, se anuncie a concurso el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca. Dicho Juzgado se encuentra reservado para el Cuarto Turno por Acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de abril de 2010. La Comisión Permanente en sus reuniones del día 15 de junio y 17 de agosto pasados, ya resolvió sobre esta misma petición, no accediendo a lo solicitado. Por todo ello, esta Comisión Permanente mantiene el mismo criterio que en el anterior Acuerdo y, por tanto, el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Palma de Mallorca se mantendrá en reserva para los aspirantes a ingreso en la Carrera Judicial por el turno de juristas de reconocida competencia.
- La Magistrada especialista del orden social D^a. Concepción Ureste García destinada en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ, ha solicitado se anuncie a concurso la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social de dicho Tribunal Superior, que se encuentra desierta, reservada para cubrir por los nuevos especialistas de lo Social, a fin de obtener esa plaza en propiedad, toda vez que ya se encuentra descongelada. La Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado por la Sra. Ureste García

El total de plazas a anunciar 187 (ciento ochenta y siete), que se compendian en el Anexo VI y en este Acuerdo.

2.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio del nuevo concurso de traslado entre Magistrados/as.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

32º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **D. PABLO LUCAS MURILLO DE LA CUEVA**, Magistrado con destino en la Sala Tercera del Tribunal Supremo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 23 y 24 de noviembre de 2010, y días anterior y posterior a efectos de desplazamiento, para participar como Ponente en el **Seminario Hispano-Marroquí de Protección de Datos**, que tendrá lugar en **Casablanca**, y al que ha sido invitado por la Agencia Española de Protección de Datos; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del presente acuerdo se dará traslado al Interesado y a los Presidentes del Tribunal Supremo y de la Sala Tercera del citado Alto Tribunal, a sus efectos.

33º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de **D. JOAQUIN MARÍA MIQUELÉIZ BRONTE**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, para asistir a la **Comisión Permanente de la Mutualidad General Judicial** que se celebrará el día 26 de noviembre de 2010 en **Madrid**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a la Mutualidad General Judicial y a la Vocalía de Relaciones con la Mutualidad General Judicial.

34º.- Conceder a **D. FELIX ALMAZAN LAFUENTE**, Magistrado de la Sección 11ª de la Audiencia Provincial de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 19 de octubre de 2010 (décimo tercero mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

Recordar a la Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid la emisión del informe que le fue solicitado por esta misma Comisión por acuerdo de 7 de septiembre pasado, sobre estado de evolución y pronóstico de sanidad de la enfermedad padecida por el expresado Magistrado, con objeto de ser tenido en cuenta –en su caso- en posterior acuerdo.

35º.- Conceder a **D. PAULINO FERNANDEZ CAVA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia, prórroga de licencias por razón de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 10 de octubre de 2010 (duodécimo meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

36º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

37º.- Conceder a **D. ALFONSO LOZANO GUTIERREZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de León, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 7 de octubre de 2010 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

38º.- Conceder a **D. CELESTINO SALGADO CARRERO**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 14 de Madrid, prórroga de licencias por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 16 de octubre de 2010 (décimo quinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

39º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

40º.- Conceder a **D^a. EVA M^a GÓMEZ DÍAZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Málaga, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 5 de noviembre de 2010**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndole saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

41º.- Vista la solicitud deducida por **Dña. REMEI VERGES CORTIT**, Magistrada del juzgado de 1ª Instancia Num. 7 de los de Mataró (Barcelona), de autorización para compatibilizar el ejercicio de su cargo con la docencia durante el presente curso académico, la Comisión Permanente, teniendo en cuenta su reciente incorporación a la Carrera Judicial (mes de marzo de 2010) y la carga de trabajo que soportan los Juzgados del mencionado partido judicial, acuerda denegar la petición, considerando prioritaria la atención de las necesidades del servicio, máxime en un período como es el inicial, que exige por naturaleza una especial dedicación a la puesta al día del destino obtenido.

Este acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, según acuerdo de 19 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 26), se notificará a la interesada con la indicación que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, y el potestativo de reposición ante el Pleno del mismo Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

42º.- Autorizar a **D. MIGUEL DE LOS SANTOS GANDARILLAS MARTOS**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad Autónoma de Madrid, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

43º.- Autorizar a **D. CARLOS DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ**, Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Castellón, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad Jaume I de Castellón, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

44º.- Autorizar a **D. ABEL TELLEZ AGUILERA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Getafe, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Alcalá Henares, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

45º.- Autorizar a **D^a. INOCENCIA EUGENIA CABELLO DIAZ**, Magistrada con destino en la Sección 1^a de la Audiencia Provincial de Las Palmas, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparadora de opositores en la Fundación Universitaria de Las Palmas, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

46º.- Autorizar a **D^a. MARIA AUXILIADORA DÍAZ VELÁZQUEZ**, Magistrada con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparadora de opositores, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

47º.- Autorizar a **D. JUAN CARLOS BENITO-BUTRON OCHOA**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad del País Vasco, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

48º.- Autorizar a **D. JOSE FRANCISCO COBO SAENZ**, Magistrado Presidente de la Sección 2^a de la Audiencia Provincial de Navarra, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad Pública de Navarra, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

49º.- Autorizar a **D. FRANCISCO JAVIER VELA TORRES**, Magistrado Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Málaga, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

50º.- Autorizar a **D. LUIS SELLER ROCA DE TOGORES**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante, con sede en Elche, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad de Alicante, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

51º.- Autorizar a **D. SALVADOR FRANCISCO JAVIER GÓMEZ BERMÚDEZ**, Magistrado Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor Externo de la Universidad Europea, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

52º.- Autorizar a **D. FERNANDO PIGNATELLI MECA**, Magistrado de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor de Máster en el Instituto Universitario Gutiérrez Mellado de la UNED, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

53º.- Autorizar a **D. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 4 de Móstoles, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor-colaborador de la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid, durante el curso académico



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

54º.- Autorizar a **D. PABLO RAFAEL RUZ GUTIERREZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Collado Villalba, actualmente en comisión de servicios en el Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de opositores en la Universidad Pontificia de Comillas, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia y teniendo en cuenta que si bien se encuentra en comisión de servicio con relevación de funciones en el Juzgado Central de Instrucción Num. 5 de la Audiencia Nacional, no es como consecuencia de medida de refuerzo, sino por sustitución de su titular, actualmente en situación de suspensión cautelar de funciones.

55º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de desestimación de la propuesta de nombramiento de **Dª. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, Jueza en prácticas, como Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 57 de Barcelona, a la vista del informe desfavorable del Director de la Escuela Judicial, que se da por reproducido.

56º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, la Comisión Permanente acuerda aprobar la **ampliación, en dos más, del número de plazas de Magistrado/a suplente de la Audiencia Provincial de Málaga** en el año judicial 2010/2011, y el nombramiento para provisión de las mismas de **Dª. MARÍA SOLEDAD DE LA FUENTE NÚÑEZ DE CASTRO Y Dª. PATRICIA MÁRQUEZ LOBILLO**, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la insuficiencia del número de plazas de Magistrado/a suplente inicialmente previsto para la indicada Audiencia Provincial, así como la falta de disponibilidad de los actualmente nombrados todos los cuales están actualmente ejerciendo funciones jurisdiccionales, por lo que no es posible garantizar el normal funcionamiento de la totalidad de las Secciones ya que al mismo tiempo se están celebrando las causas Malaya, Ballena Blanca y Minuta, todas ellas de larga duración.

Del presente Acuerdo se dará cuenta específica al Pleno para su ratificación, sí procede.

57º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

subordinada a las necesidades del servicio a favor de los/las Magistrados/as miembros de la **Asociación Judicial “Jueces para la Democracia”**, **D^a. ASCENSIÓN SOLÉ PUIG**, con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y **D. CARLOS HUGO PRECIADO DOMENECH**, con destino en el Juzgado de Violencia contra la Mujer nº 1 de Reus (Tarragona), al objeto de participar en la **“Reunión de la Comisión de lo Social de Jueces para la Democracia”**, que se celebrará en **Madrid** el día 2 de noviembre de 2010, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

58º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por **D. JUAN CARLOS TORRES AILHAUD**, Titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Eivissa (Baleares), **durante los días 4 y 5 de noviembre de 2010**, al objeto de participar como Ponente en las **Jornadas del “Curso de Formación de Oficina de Atención a las Víctimas del delito”**, a celebrar en **Palma de Mallorca**, organizadas, entre otros, por el Colegio Oficial de Psicólogos y la Consellería de Innovación, Interior y Justicia del Gobierno de Baleares; haciendo saber al interesado, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del presente Acuerdo se dará traslado al interesado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, a sus efectos.

59º.- Acordar la adscripción del Magistrado **D. PEDRO MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ** a la Sección 28ª, civil, de la Audiencia Provincial de Madrid, especializada en materia mercantil, ocupando vacante que se produzca en dicha Sección, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la referida Ley.

60º.- Conceder a **D^a. MARÍA DE LAS NIEVES OSUNA BARCIA**, Magistrada titular electa del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Barcelona excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 16 de noviembre de 2010**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndole saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

61º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **D. RUBÉN JIMÉNEZ FERNÁNDEZ**, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, **a disfrutar los días 5 al 10 de noviembre de 2010**, para desplazarse a **Dakar** (Senegal), al objeto de asistir al **Congreso Anual de la Unión Internacional de Magistrados**, en su condición de Presidente de la Fundación Justicia en el Mundo; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del presente Acuerdo se dará traslado al Interesado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región Murcia, a sus efectos.

62º.- 1.- Aprobar el presupuesto conforme se detalla en el Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, para la realización de las **“V Jornadas entre Magistrados de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional y la Abogacía del Estado”**, que se celebrarán en **Madrid** el día 4 de noviembre de 2010, por un importe máximo de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.361,60 euros), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces para el ejercicio 2010, así como delegar en el Secretario General la adopción de medidas necesarias para la redistribución del gasto con ese límite máximo. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Autorizar la asistencia a las Jornadas indicadas de los/las Magistrados/as de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional que se relacionan en el Anexo III, con derecho a las indemnizaciones que por razón de servicio les correspondan.

3.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los designados para participar como coordinador, ponentes y demás colaboradores/as docentes, miembros de la Carrera Judicial, que participarán en esta actividad de formación continua, sin derecho indemnizaciones por razón de servicio.

63º.- Aprobar la realización de la **actividad "VISITA DEL MAGISTRADO SERGIO MUÑOZ Y UNA DELEGACIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE CHILE - 2010"**, que tendrá lugar en **Madrid**; así como aprobar en concepto de gastos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

protocolarios los recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, correspondientes a la realización de la actividad. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

64º.- 1.- Aprobar la celebración de una **Jornada de trabajo entre Jueces/zas y Magistrados/as de los Juzgados con competencias en materia de Violencia sobre la Mujer**, organizados por el Observatorio de Violencia Doméstica y de Género, en **Zaragoza** el día 2 de noviembre de 2010, y la memoria presupuestaria que se adjunta a la documentación de este Acuerdo que ha sido debidamente fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo, con la expresa indicación de que los gastos correspondientes a la comida de trabajo presupuestada en la propuesta deberán ser asumidos por la Vocal Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género con cargo a la partida de sus gastos de Atenciones Protocolarias.

2.- Autorizar la asistencia y conceder comisión de servicio y licencia por estudios, con derecho a indemnización, a los/as miembros de la Carrera Judicial de la Comunidad de Aragón encargados de los Juzgados exclusivos en materia de Violencia sobre la Mujer de Zaragoza (números 1 y 2 – **Dª. MARÍA GEMA LUENGO GONZÁLEZ** y **D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SUÁREZ**), a los/as de los Juzgados con competencias en materia de Violencia sobre la Mujer de las ciudades de Huesca (Jdo. de Primera Instancia e Instrucción número 2 – **Dª. Mª BEGOÑA MIGUEL ABANTO**) y Teruel (Jdo. de Primera Instancia e Instrucción número 3 - **Dª. FLORA Mª LUISA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**), así como a la Letrada del Consejo General del Poder Judicial, **Dª. PALOMA MARÍN LÓPEZ**.

Todo ello sin perjuicio de que las futuras ediciones de Jornadas como las que son objeto de la presente propuesta, deban incorporarse en los planes de formación continua descentralizados para miembros de la Carrera Judicial.

65º.- Vista la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial, de aprobación de la **actividad “Actuación Judicial en declaraciones instructoras especialmente críticas”**, prevista para su realización en el Centro de formación inicial de la Escuela Judicial, la Comisión Permanente acuerda denegar dicha propuesta, por considerar que sus contenidos pueden ser perfectamente asumidos en otras actividades de la programación ordinaria del curso teórico-práctico de formación inicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

66º.- Aprobar la realización de la ***Semana Especial del Área Penal sobre “Criminalística”***, que tendrá lugar los días 8, 9 ,10, 11 y 12 de noviembre de 2010, en el Centro de Formación Inicial, y nombrar como profesores invitados a:

- **Dª. CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ**
Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 18 de Barcelona
- **D. GERARDO CAVERO FORRADELLAS**
Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, encargado de delincuencia organizada
- **D. JULIÁN LÓPEZ MUÑOZ**
Jefe de la Unidad de Criminalística Organizada de los Países del Este del Servicio Central de Información de la Guardia Civil
- **D. RAMÓN GRASA FABREGAT**
Inspector del Área Territorial de Investigación de Barcelona de los MMEE
- **D. JOSEP PORTA GALINDO**
Subinspector Jefe de la Unidad Territorial de Investigación de Barcelona MMEE
- **D. PERE GUILLEN**
Inspector del Área Territorial de Investigación de Barcelona de los MMEE
- **D. ROBERT TRENCH**
Subinspector de la Unidad Territorial de Investigación de Barcelona MMEE
- **Dª. ASTRID VISAL**
Sargento de la Unidad Territorial de Investigación de Barcelona MMEE
- **D. JOSEP BECERRA**
Sargento de la Unidad Territorial de Investigación de Barcelona MMEE
- **DR. D. ÁNGEL CUQUERELLA FUENTES**
Médico forense
- **DR. D. MIQUEL ORÓS MURUZÁBAL**
Médico forense

Estos/as Profesores/as invitados/as tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, los días 10 y 11 de noviembre de 2010 a:

- D^a CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ
Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 18 de Barcelona.

Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dichas actividades los días 8 y 11 de noviembre de 2010 a:

- D. GERARDO CAVERO FORRADELLAS
Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

los días 8 y 9 de noviembre de 2010 a:

- DR. D. ÀNGEL CUQUERELLA FUENTES
Médico Forense

y para los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 2010 a:

- DR. D. MIQUEL ORÓS MURUZÁBAL
Médico Forense

Interesar del Ministerio del Interior la preceptiva licencia para la participación en dichas actividades de:

- D. JULIÁN LÓPEZ MUÑOZ
Jefe de la Unidad de Criminalística Organizada de los Países del Este del Servicio Central de Información de la Guardia Civil

Interesar de la Conselleria de Interior de la Generalitat de Cataluña la participación en dichas actividades de:

- D. RAMÓN GRASA FABREGAT
Inspector del Área Territorial de Investigación de Barcelona de los MMEE
- D. JOSEP PORTA GALINDO
Subinspector Jefe de la Unidad Territorial de Investigación de Barcelona MMEE
- D. PERE GUILLEN
Inspector del Área Territorial de Investigación de Barcelona de los MMEE
- D. ROBERT TRENCH
Subinspector de la Unidad Territorial de Investigación de Barcelona MMEE
- D^a. ASTRID VISAL
Sargento de la Unidad Territorial de Investigación de Barcelona MMEE y
- D. JOSEP BECERRA



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Sargento de la Unidad Territorial de Investigación de Barcelona MMEE

Delegar expresamente en la Dirección de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de DIEZ MIL CIENTO TRECE EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (10.113,40 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2010 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

67º.- Autorizar la asistencia al *Foro Europeo Civil de la Red Europea de Formación Judicial* a celebrar en la sede de Barcelona de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial los próximos días 17 a 19 de noviembre de 2010 de los siguientes integrantes de la carrera judicial, concediendo comisión de servicios los días de la actividad así como el anterior y posterior por si fueren necesarios a los efectos de desplazamiento:

Expertos del proyecto:

- **D. FRANCISCO JAVIER FORCADA MIRANDA** (Magistrado Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Zaragoza)
- **D^a. M^a ISABEL TOMÁS GARCÍA** (Magistrada Juzgado de Primera Instancia nº 18 de Barcelona).

Asistentes titulares:

- **D. HUGO NOVALES BILBAO** (Magistrado Juzgado Primera Instancia nº 6 Girona)
- **D. JACINTO JOSÉ PÉREZ BENÍTEZ** (Magistrado Sección 1ª Audiencia Provincial de Pontevedra)
- **D. AGUSTÍN AZPARREN LUCAS** (Magistrado Sección 6ª Audiencia Provincial Asturias)
- **D^a. MARGARITA CARMEN PÉREZ-SALAZAR RESANO** (Magistrada Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Pamplona)
- **D. FRANCISCO JAVIER OSA FERNÁNDEZ** (Magistrado Juzgado Primera Instancia nº 5 de Bilbao)



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **D^a. M^a ÁNGELES NÚÑEZ BOLAÑOS** (Magistrada Juzgado Primera Instancia nº 17 de Sevilla)

Suplentes:

- **D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍN MAZUELOS** (Sección 2^a Audiencia Provincial de Huelva)
- **D. FRANCISCO DE ASÍS RUIZ-JARABO PELAYO** (Magistrado Juzgado Primera Instancia nº 25 de Madrid)
- **D. JOSÉ MARÍA PLÁCIDO MATA DE ANTONIO** (Magistrado Juzgado Primera Instancia nº 8 de Vitoria-Gasteiz)
- **D. CARLOS ESPARZA OLCINA** (Magistrado Sección 10^a Audiencia Provincial de Valencia)

Autorizar un crédito de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €), para cubrir los desplazamientos de los asistentes a la Escuela Judicial que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2010 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

68º.- Dar traslado a las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, de los listados de internos penitenciarios con condenas susceptibles de revisión, a fin de que remitan informe/propuesta a este Consejo General en los términos que consideren pertinentes, a los efectos de adopción de las medidas previstas en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica el Código Penal, en cuanto afecta a la Revisión de Sentencias.

69º.- Tomar conocimiento y acusar recibo al Sr. Director General de Coordinación Territorial y Medio Abierto del Ministerio del Interior, de su comunicación de fecha 6 de septiembre, relativa a la problemática suscitada por la práctica de la diligencia judicial de reconocimiento en rueda, contemplada en el artículo 369 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin que proceda adoptar decisión al respecto, por tratarse de una cuestión propiamente jurisdiccional, y en consecuencia con lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

70º.- Cambiar las fechas de la comisión de servicio otorgada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 5 de octubre de 2010 (Acuerdo nº 64) para la participación del Magistrado **D. PEDRO POZUELO PÉREZ**, con destino en la Sección 18^a de la Audiencia Provincial de Madrid en el **Programa**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) al haber cambiado la organización la fecha del mismo, siendo las fechas finales los días 18 de noviembre a 1 de diciembre de 2010 en tribunales de **Francia**, de forma que la comisión de servicio se otorga para estos días, así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento.

71º.- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D. JORGE JIMÉNEZ MARTÍN**, titular del Juzgado de lo Penal nº 4 de Almería, del 8 al 13 de noviembre de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en la **actividad "CURSO INTENSIVO TEÓRICO-PRÁCTICO DE FORMADOR DE FORMADORES EN JUSTICIA ORAL PENAL EN MÉXICO, CON SIMULACIÓN DE JUICIOS ORALES"**, en el marco del *proyecto de Apoyo a la introducción de los procesos orales en el sistema judicial de los Estados de México*, que tendrá lugar en **Zacatecas**.

Se delega la ejecución del presente Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

72º.- 1.- Conceder comisión de servicio para asistir al **XI Encuentro de Magistradas de los más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica "Por una Justicia de Género"**, que tendrá lugar en **Cádiz** los días 14 a 16 de noviembre, a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales:

2.- La expresada comisión, que se concede en sustitución de la inicialmente concedida a una Letrada al servicio del Consejo que ha cesado actualmente en su puesto, no supone incremento del gasto presupuestado y aprobado por la Comisión Permanente mediante acuerdo nº 61 adoptado en su reunión del pasado 30 de junio de 2010.

3.- Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial.

73º.- Autorizar la asistencia a las reuniones del **grupo de trabajo "Programas" y del "Comité de Dirección" de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)** a celebrar en **Roma** entre los días 1 a 3 de diciembre de 2010 (Días 1 grupo de trabajo "Programas" y días 2 y 3 Comité de Dirección) por medio del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **D. FÉLIX VICENTE AZÓN VILAS** y de los Letrados Jefes de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, **D. FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES Y D^a. M^a ISABEL TOMÁS GARCÍA**, concediendo a los dos últimos comisión de servicio los días de la reunión, así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento.

Aprobar para ello un crédito de CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (5.900,00 €) -sin perjuicio de su ulterior reembolso parcial por parte de la REFJ- que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2010 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. Dicho crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

74º.- 1.- Conceder comisión de servicio, con derecho a la indemnización de los gastos que procedan a los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo I que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, al objeto asistir a las **VII Jornadas de “Comunicación y Justicia”**, en **Zafra** los días 10 al 12 de noviembre del presente, cuya celebración fue aprobada por Acuerdo nº 88 adoptado en la reunión de la Comisión Permanente de 27 de julio del año en curso.

2.- Conceder comisión de servicio, con derecho a la indemnización de los gastos que procedan, a los funcionarios y personal del Consejo General del Poder Judicial que se relacionan en el Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo.

3.- Autorizar los gastos de desplazamiento y alojamiento de los ponentes que se relacionan en el Anexo III, con cargo al presupuesto de gastos aprobado en el citado Acuerdo de 27 de julio.

75º.- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)** a los siguientes jueces/magistrados por los días que se indican del intercambio así como el anterior y posterior:

Magistrado: **D. JOSÉ MARÍA CELEMÍN PORRERO**
Destino: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Getafe
País: **Bélgica**
Fechas: 22 de noviembre al 3 de diciembre de 2010

Magistrada: D^a. MARIA FELISA HERRERO PINILLA
Destino: Sección Única de la Audiencia Provincial de Segovia
País: **Bélgica**
Fechas: 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010

76º.- Conceder a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)** al siguiente formador por los días que se indican del intercambio así como el anterior y posterior:

Formador: **D. PEDRO LUIS GARCÍA MUÑOZ**
País: Polonia
Días: del 15 al 19 de noviembre de 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

77º.- Tomar conocimiento del **grupo de trabajo de Magistrados/as Asesores/as de la Comisión de Igualdad en temas de conciliación** que está formado por las siguientes personas:

Por la Asociación Profesional de la Magistratura:

- Titular: **D^a. M^a FÉLIX TENA ARAGÓN.-** Magistrada Presidenta de la Sección 3^a de la Audiencia Provincial de Cáceres.
- Suplente: **D^a. M^a TERESA SÁENZ MARTÍNEZ.-** Sección 5^a de la Audiencia Provincial de Málaga.

Por la Asociación Jueces para la Democracia:

- Titular: **D^a. CLARA PENÍN ALEGRE.-** Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.
- Suplente: **D^a. MIREN NEKANE SAN MIGUEL BERGARETXE.-** Magistrada de la Audiencia Provincial de Bilbao, Sección 6^a.

Por la Asociación Francisco de Vitoria:

- Titular: **D^a. CARMEN DELGADO ECHEVARRÍA.-** Magistrada del Juzgado de Instrucción 3 de Fuenlabrada.
- Suplente: **D^a. M^a JESÚS ALARCÓN BARCOS.-** Magistrada de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Por la Asociación Foro Judicial Independiente:

- Titular: **D^a. CARMEN ROYO JIMÉNEZ.-** Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Zaragoza.
- Suplente: **D^a. EMMA COBO GARCÍA.-** Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid.

La Asociación Nacional de Jueces no ha designado a nadie para este grupo de trabajo.

También formará parte del citado grupo como no Asociado:

- **D. FERNANDO LOUSADA AROCHENA.-** Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Conceder comisión de servicio, para asistir a la **reunión del grupo de trabajo de Magistrados/as Asesores/as de la Comisión de Igualdad en temas de conciliación**, que tendrá lugar el próximo día 5 de noviembre de 2010, a las 11:30 en la sede del Consejo General del Poder Judicial, a las siguientes personas:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **D^a. MARÍA TERESA SÁENZ MARTÍNEZ.**- Magistrada-de la Sección 5^a de la Audiencia Provincial de Málaga, por parte de la Asociación Profesional de la Magistratura.
- **D^a. CLARA PENÍN ALEGRE.**- Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en representación de Jueces para la Democracia.
- **D^a. M^a JESÚS ALARCÓN BARCOS.**- Magistrada de la Sección 1^a de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, por la Asociación Francisco de Vitoria.
- **D^a. CARMEN ROYO JIMÉNEZ.**- Magistrada del Juzgado de 1^a Instancia nº 7 de Zaragoza, en representación de la Asociación Foro Judicial Independiente.
- **D. FERNANDO LOUSADA AROCHENA.**- Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Aprobar el gasto que se detalla en la memoria económica adjunta a la documentación de este Acuerdo, para asistencia a la mencionada reunión. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique la redistribución de las cantidades presupuestadas en el expediente de gasto a que éste dé lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Con relación a este acuerdo, expresan los Vocales D. Manuel Almenar Belenguer y D. Antonio Dorado Picón la constatación de una falta de paridad en cuanto a la composición del mencionado grupo de expertos, lo que entienden que no resulta deseable en orden a las conclusiones que vienen alcanzándose en los trabajos de asesoramiento propios de este grupo.

78º.- Conceder comisión de servicio para el día 11 de noviembre de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **D. PEDRO RAMIRO SANCHEZ**, funcionario Jefe de Unidad del Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial del Consejo General del Poder Judicial, para participar en la **actividad "Curso de Apoyo a la creación de la Unidad de Análisis y Estadística del Consejo Superior de Justicia de Albania"**, en el marco del *proyecto bilateral "Apoyo al Fortalecimiento del Consejo Superior de Justicia de Albania y del Poder Judicial albanés"*. Esta actividad se desarrollará en **Tirana** (Albania).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

79º.- Conceder comisión de servicio del 8 al 10 de noviembre de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **D. JOAQUIN MORENO GRAU**, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, para participar en la **"Actividad 26", en el marco del proyecto Twinning BG/2007/IB/JH/07 de "Fortalecimiento de la**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Gestión Pública del Poder Judicial y de administración de Justicia en Bulgaria", que tendrá lugar en **Sofía** (Bulgaria).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

80º.- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos del 15 al 19 de noviembre de 2010, más los días anterior y posterior, si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a **D. BLAS ALBERTO GONZALEZ NAVARRO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Numero 14 de Granada; a **D. MIGUEL PASQUAL DEL RIQUELME HERRERO**, magistrado del Juzgado de lo Penal Numero 2 de Murcia; y a **D.ª YOLANDA RODRÍGUEZ VIDALES**, Asesora de Prensa del Consejo General del Poder Judicial, para participar en la **Actividad 19: "Proyecto piloto sobre formación en materia de Comunicación (media training)"**, en el marco del proyecto *Twining BG/2007/IB/JH/07 de "Fortalecimiento de la Gestión Pública del Poder Judicial y de administración de Justicia en Bulgaria"*, que tendrá lugar en **Sofía** (Bulgaria).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

81º.- Conceder comisión de servicio para el día 15 de noviembre de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS**, Letrado Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, para participar en la **5ª Reunión de la Task Force de la EJM** que tendrá lugar en **La Haya** (Holanda).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

82º.- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. JOAQUÍN DELGADO MARTÍN**, Letrado Jefe de Servicio Central Secretaría General, del 29 al 30 de noviembre de 2010, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO DE PROYECTO "QUALITY AND TIMELINESS" - NOVIEMBRE 2010"**, que tendrá lugar en **Roma** (Italia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

83º.- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D. JOSÉ FRANCISCO COBO SÁENZ**, Magistrado Presidente de Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Navarra, del 17 al 19 de noviembre de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "XI REUNIÓN PLENARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JUECES EUROPEOS - 2010"**, que tendrá lugar en **Estrasburgo** (Francia).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

84º.- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D. JOSE MANUEL CAÑEDO LORENZO**, Jefe de Unidad del Consejo General del Poder Judicial, del 17 al 19 de noviembre de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en la **actividad III CONVENCION INTERNACIONAL DE ARCHIVISTAS "Transparencia y democracia: derecho a la información, los archivos y los documentos"**, que tendrá lugar en **San Pedro de Sula** (Honduras).

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

85º.- A) Solicitar al Tribunal calificador del proceso selectivo entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, la emisión de un informe final valorativo sobre el desarrollo de dichas pruebas, en el que pongan de manifiesto los inconvenientes observados en la celebración de las pruebas y puedan proponer posibles mejoras en este tipo de procesos.

B) Publicar la relación de aspirantes que han superado la primera fase del proceso selectivo, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal o de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, del mismo Órgano.

Adoptándose, por tanto, el siguiente Acuerdo:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primero.– Aprobar la relación incorporada como anexo a este Acuerdo, comprensiva de las personas que han superado la primera fase del proceso selectivo para ingreso en la Carrera Judicial por el turno de juristas de reconocida competencia, con más de diez años de ejercicio profesional, convocado por acuerdo de 29 de diciembre de 2009 de esta Comisión Permanente.

Segundo.– Los aspirantes aprobados presentarán en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, c/ Marqués de la Ensenada, n.º 8, de Madrid, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo, la documentación que acredite que reúnen las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, y en concreto:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título de licenciado en Derecho.
- Certificado médico acreditativo de no padecer ninguna enfermedad o disminución física ni psíquica que le incapaciten para el ejercicio de la función jurisdiccional.
- Partida de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Juramento o promesa de observar el régimen de incompatibilidades establecido en los artículos 389 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quienes no presentaren la documentación aludida dentro del plazo indicado, o no subsanaren los defectos de la documentación presentada en un nuevo plazo de diez días naturales, quedarán excluidos de la relación de aprobados, salvo en caso de fuerza mayor.

Tercero.– De acuerdo con lo dispuesto en el apartado «B.5» de las bases de la convocatoria, la documentación aportada por los juristas que han tomado parte en el proceso selectivo, podrá ser retirada dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente Acuerdo, procediéndose a su destrucción transcurrido dicho plazo, salvo que las personas interesadas hubieran interpuesto alguno de los recursos legalmente permitidos o hubieran realizado remisión expresa a su conservación para tomar parte en el proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Cuarto.– Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA PRIMERA FASE DEL PROCESO SELECTIVO, ENTRE JURISTAS DE RECONOCIDA COMPETENCIA



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

CON MÁS DE DIEZ AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL EN LAS MATERIAS PROPIAS DE LOS ÓRGANOS DEL ORDEN CIVIL, DEL ORDEN PENAL O DE LOS ÓRGANOS CON JURISDICCIÓN COMPARTIDA, PARA EL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL POR LA CATEGORÍA DE MAGISTRADO CONVOCADO POR ACUERDO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(1)	(2)	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	(3)	(4)	(5)
1	P	Suárez-Mira Rodríguez, Carlos	32.773.821			56,53
2	C	Fons Rodríguez, Carolina	35.112.904			53,93
3	M	González Orviz, María Eloina	10.595.328			45,57
4	C	Sánchez Martín, Carlos	6.570.292	SI		50,33
5	P	De La Fuente Honrubia, Fernando	52.116.576			48,36
6	M	Bernal Alcover, José Francisco	52.780.980			44,14
7	C	Hernández Vergara, Antonio	396.715	SI		50,17
8	P	Coloma Chicot, José Alberto	40.891.984			45,37
9	M	Monjo Monjo, Araceli	36.560.161			43,87
10	C	Viaña Ranilla, Ana Isabel	13.778.786			50,16
11	P	Correas Sitjes, Víctor	40.325.270			44,95
12	M	Moles Montoliu, Juan Luis	18.934.475			43,04
13	C	Martínez Gallego, Eva María	31.264.023			46,52
14	P	Vicente Pelegrini, José Ignacio	51.667.262			44,80
15	M	Maurel Santasusana, María Lluisa	38.085.646			38,57
16	C	Peláez Rius, María Fátima	25.148.950	SI		45,01
17	P	Molina Mansilla, María Carmen	8.991.254			44,75
18	M	Agudo Fernández, Enrique	50.842.431			37,39
19	P	Sánchez Parra, Francisco Jesús	33.381.873			44,23
20	C	Marsal Guillamet, Joan	40.432.783			43,42
21	M	Jiménez Segado, Carmelo	34.791.957			36,68
22	P	Guerra Pérez, Cristina	7.237.450			43,21
23	C	Aliaga Casanova, Alfonso Carlos	27.462.117	SI		42,60
24	M	Iglesias Mejuto, Jesús	43.393.075			36,11
25	P	Belesta Segura, Luis	46.128.702			42,68
26	C	Baena Sierra, José Antonio	25.104.494			41,25
27	M	Calabuig Costa, María Luisa	22.554.357			35,60
28	P	Franquet Font, Elisenda	77.608.484			42,42
29	C	Casañ Navarro, Susana	18.942.133			40,99
30	M	Martínez Soto, María Teresa	74.187.647			35,21
31	P	Pastor Alcoy, Francisco José	73.653.826			42,30
32	C	Verdejo López, Ana María	7.545.726			39,89
33	M	Cáceres Ruiz, Luis	9.183.214			35,17
34	P	Santos Díaz, Luis Javier	28.703.382			40,74
35	C	Puigcerver Asor, Carlos-Ricardo	22.552.061			39,55
36	M	Fernández Zapata, Francisca Isabel	27.457.993			34,22
37	P	Nieto López-Arias, María Mercedes	22.559.241			39,77
38	C	Pérez Gallego, Roberto	11.717.237			39,41



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

39	M	De La Mata Barranco, Ignacio.....	30.565.282	34,19
40	P	Molina Gimeno, Francisco Javier	36.980.477	39,13
41	C	Zaragoza Campos, José María	21.461.840	SI	38,13
42	M	Pérez Puerto, Alfonso	46.556.337	SI	33,49
43	P	Corominas Ayala, Montserrat.....	46.215.523	38,94
44	C	Royo Garcia, José-Guillermo	25.445.605	SI	38,07
45	M	Baz Vázquez, Silvia.....	24.201.978	33,04
46	P	García Mendaza, Jaume	2.880.008	SI	37,67
47	C	Cabrera Tomás, Francisco.....	22.122.651	37,50
48	C	Ruiz García, Concepción	74.188.623	SI	37,50
49	P	López Tebar, Enrique	7.541.705	SI	37,47
50	P	Fernández Pérez, María Mercè.....	43.509.740	37,08
51	C	Riobo Fernández, Juan Francisco	32.639.312	35,37
52	P	Hernández Sánchez, María Teresa	42.082.412	36,10
53	C	Rabadán Torrecilla, Marta Belén.....	2.617.023	SI	34,98
54	P	De Marino Gómez-Sandoval, Belén Cristina	9.255.846	35,80
55	C	González Malabia, Sergio	33.458.888	34,58
56	P	Cuchi Denia, Javier Manuel	40.893.161	35,35
57	P	García Vidal, María dels Angels.....	73.549.585	34,64
58	P	Abad Ortiz, Pablo Pedro.....	5.168.701	SI	33,80
59	P	Jiménez Marin, Alfonso	16.542.738	33,50
60	P	Ogando Delgado, Miguel Angel	50.284.742	SI	32,61

(1) Orden de prelación

- (2) C órganos del orden civil,
P órganos del orden penal,
M órganos con jurisdicción compartida

(3) Turno de reserva para Secretarios Judiciales

(4) Turno de reserva para personas con discapacidad

(5) Puntuación final obtenida.

Con relación a este acuerdo dejan constancia los Vocales D. Manuel Almenar Belenguer y D. Antonio Dorado Picón de su parecer favorable a que hubiesen sido declarados como aprobados los tres aspirantes que el Tribunal Calificador ha considerado “aptos” y que identifica en su propuesta como “aprobados sin plaza”.

86º.- Autorizar la celebración de las **Jornadas Nacionales de Jueces Decanos** en la ciudad de **Toledo** durante los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2010, aprobando el gasto correspondiente según presupuesto adjunto a la documentación de este Acuerdo. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Conceder Comisión de servicio a los/las **Magistrados/as-Jueces/zas Decanos/as** de **A Coruña, Albacete, Alcalá de Henares (Madrid), Alcaraz(Albacete), Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Collado Villalba (Madrid), Elche (Alicante), Gandia (Valencia), Getafe (Madrid), Girona, Granada, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Ibiza, Huelva, Huesca, Illescas (Toledo), Las Palmas de Gran Canaria, León, Logroño, Madrid, Málaga, Marbella (Málaga), Molina de Segura (Murcia), Murcia, Orgaz (Toledo),**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Orense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sevilla, Soria, Toledo, Valencia, Valdemoro (Madrid), Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora y Zaragoza; así como **D. Joaquín Delgado Martín**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial y coordinador técnico de las Jornadas, y **D^a. Flora Cerón Ripoll**, funcionaria al servicio del mismo Consejo; con derecho a las correspondientes indemnizaciones que por razón de servicio están establecidas.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que indiquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que estas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Organización y Modernización Judicial.

87º.- Designar a D. RAMÓN CAMP I BATALLA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 373/10**, interpuesto por **D^a. M^a DEL PILAR SUÁREZ DE FRUTOS**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en reunión de 27 de julio de 2010.

88º.- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 373/10**, interpuesto por **D^a. M^a DEL PILAR SUÁREZ DE FRUTOS**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en reunión de 27 de julio de 2010, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

89º.- Designar a D^a. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 374/10**, interpuesto por **D^a. ANA ALONSO LLORENTE, D^a. MARÍA DEL PILAR GIMÉNEZ PÉREZ Y D. ÓSCAR LÓPEZ BERMEJO**, contra la aprobación de la cuantía de la nómina del mes de septiembre de 2010, en aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo.

90º.- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 375/10**, interpuesto por **D^a. CAROLINA DEL CARMEN CASTILLO MARTÍNEZ**, contra Acuerdos del Pleno y de la Comisión Permanente, ambos del Consejo General del Poder Judicial, de 21 de junio y 14 de septiembre de 2010, respectivamente.

91º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 375/10**, interpuesto por **D^a. CAROLINA DEL CARMEN CASTILLO MARTÍNEZ**, contra Acuerdos del Pleno y de la Comisión Permanente, ambos del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Consejo General del Poder Judicial, de 21 de junio y 14 de septiembre de 2010, respectivamente, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

92º.- Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 376/10**, interpuesto por **Dª. MARÍA TERESA RIVERO IGLESIAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de julio de 2010.

93º.- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 376/10**, interpuesto por **Dª. MARÍA TERESA RIVERO IGLESIAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de julio de 2010, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

94º.- Designar a D. JOSE MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 377/10**, interpuesto por **D. FRANCISCO SESEÑA SANTOS**, contra Acuerdo de la Magistrada Decana de los Juzgados de Barcelona de 5 de octubre de 2010.

95º.- Declarar en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial de **Dª. MARÍA VICTORIA CINTO LAPUENTE**, con efectos del 29 de octubre de 2010, mientras desempeñe el cargo de Viceconsejera de Justicia del Gobierno Vasco y acordar la convocatoria en el próximo concurso entre Magistrados de la plaza que queda vacante por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

96º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, proceder a la sustitución de **D. RAMÓN CAMP I BATALLA**, Vocal de de procedencia no judicial, por la Vocal **Dª. ALMUDENA LASTRA DE INÉS**, también de procedencia no judicial, para formar parte de la Comisión de Calificación señalada para mañana día 3 de noviembre, ante la imposibilidad de recurrir a la sustitución ordinaria del Vocal titular.

97º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, **la vacante de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Cádiz**, como consecuencia del nombramiento de su actual titular como Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

98º. - Aprobar, por razones de urgencia, en funciones de Pleno, y al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, el informe emitido por la Comisión de Modernización e Informática con relación a la **especialización de Juzgados de lo Penal de próxima entrada en funcionamiento, en el conocimiento de las materias propias de Violencia contra la mujer**, excepto en lo que se refiere al Juzgado de lo Penal número 14 de los de Málaga, teniendo en consideración el informe del Magistrado-Juez Decano, que recoge el parecer de la Junta de Jueces, y los datos estadísticos que reflejan la carga de trabajo de los Juzgados de lo Penal de la referida sede.

En consecuencia, se acuerda lo siguiente:

1.- Atribuir, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a los **Juzgados de lo Penal número 4 de Vilanova i la Geltrú, número 6 de Girona y número 5 de Tarragona**, de nueva creación y que entrarán en funcionamiento el día 30 de diciembre de 2010, el conocimiento, con carácter exclusivo y excluyente, de los asuntos relativos a violencia sobre la mujer en los términos del artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de conformidad con lo dispuesto apartado 2 del artículo 89 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

2.- Atribuir, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a los **Juzgados de lo Penal números 33, 34, 35, 36 y 37 de Madrid**, de nueva creación y que entrarán en funcionamiento el día 30 de diciembre de 2010, el conocimiento con carácter exclusivo y excluyente, de los asuntos relativos a violencia sobre la mujer en los términos del artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de conformidad con lo dispuesto apartado 2 del artículo 89 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, siendo necesaria la adscripción de al menos dos Jueces de Adscripción Territorial simultáneamente al comienzo de efectividad de esta medida que se adopta para los Juzgados de lo Penal de esta sede.

Para la designación de los Jueces de Adscripción Territorial, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá atender a la complejidad de los asuntos en fase declarativa y de ejecución que se atribuyen a los nuevos Juzgados de lo Penal de esta sede que se especializan en el presente Acuerdo, de tal forma que cada asunto de los que hayan de conocer estos Juzgados especializados computarán, a efectos de módulo de entrada, como 1,5 asuntos de los que conozcan los restantes Juzgados de lo Penal de esta capital.

3.- Atribuir, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a los **Juzgados de lo Penal números 4 de Pontevedra y 2 de Motril**, de nueva creación y que entrarán en funcionamiento, respectivamente, los días 30 de diciembre de 2010 y 30 de abril de 2011, el conocimiento con carácter exclusivo y no excluyente, de los asuntos relativos a violencia sobre la mujer en los términos del artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Protección Integral contra la Violencia de Género, de conformidad con lo dispuesto apartado 2 del artículo 89 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, atribuyéndoseles también, con el mismo carácter exclusivo y no excluyente, el conocimiento de los asuntos relativos a Violencia Doméstica y los procesos por quebrantamiento de medidas relacionados.

Las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Galicia y Andalucía, Ceuta y Melilla, respectivamente, siguiendo el procedimiento legalmente establecido, establecerán un mecanismo compensatorio que equilibre la entrada de asuntos en los Juzgados de lo Penal de Pontevedra y Motril, en función de la naturaleza, complejidad y penosidad de los mismos en fase declarativa y de ejecución, de tal forma que los asuntos relativos a la Violencia sobre la Mujer de los que conozcan estos Juzgados que se especializan en el presente Acuerdo computen, a efectos de módulo de entrada, como 1,5 asuntos que no sean de esta clase y de los que conozcan estos Juzgados especializados y los restantes Juzgados de lo Penal de estas dos sedes.

4.- Atribuir, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a los **Juzgados de lo Penal números 4 de Orihuela**, de nueva creación y que entrará en funcionamiento el día 30 de de abril de 2011, el conocimiento con carácter exclusivo y no excluyente, de los asuntos relativos a violencia sobre la mujer en los términos del artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de conformidad con lo dispuesto apartado 2 del artículo 89 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, atribuyéndosele igualmente, con el mismo carácter exclusivo y no excluyente, el conocimiento de los asuntos relativos a Violencia Doméstica y los procesos por quebrantamiento de medidas relacionados.

Habiendo acordado el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por acuerdo número cincuenta y seis adoptado con carácter excepcional en su reunión de fecha 23 de septiembre de 2010 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que el Juzgado de lo Penal número 4 de Orihuela, se constituya en Torreveja, desde la fecha de su entrada en funcionamiento, para despachar los asuntos de su competencia correspondientes a este partido judicial, se atribuye a este Juzgado el conocimiento de los asuntos de los que según este acuerdo conocerá con exclusividad que correspondan únicamente al partido judicial de Torreveja.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, siguiendo el procedimiento legalmente establecido, habrá de establecer un mecanismo compensatorio que equilibre la entrada de asuntos en los Juzgados de lo Penal números 2 y 4 de Orihuela, con sede en esta ciudad y constituidos permanentemente en Torreveja, en función de la naturaleza, complejidad y penosidad de los mismos en fase declarativa y de ejecución, de tal forma que los asuntos relativos a la Violencia sobre la Mujer de los que conozcan el Juzgado que en este Acuerdo se especializa computen, a efectos de módulo de entrada, como 1,5 asuntos que no sean de esta clase y de los que conozcan este Juzgado especializado y el otro Juzgado de lo Penal constituido permanentemente en Torreveja.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

5.- No atribuir, por el momento, a los **Juzgados de lo Penal número 28 de Barcelona, número 15 de Sevilla, números 5 y 6 de Alcalá de Henares, número 6 de Móstoles y número 5 de Getafe**, creados también por Real Decreto 819/2010, de 25 de junio, el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos a Violencia sobre la Mujer en los términos del artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y al amparo de lo establecido en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por no hacerlo factible la carga de trabajo de los Juzgados de lo Penal de estas sedes, medida que podrá reconsiderarse una vez se amplíe la planta correspondiente a los Juzgados de lo Penal de dichas localidades, manteniéndose, por tanto, el sistema ordinario de reparto.

6.- No atribuir al **Juzgado de lo Penal número 14 de Málaga**, creado igualmente por Real Decreto 819/2010, de 25 de junio, el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos a Violencia sobre la Mujer en los términos del artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, entrando en funcionamiento con competencia ordinaria, sin perjuicio de la posibilidad de atribución en su día, al amparo de lo establecido en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del conocimiento de esta clase de asuntos, a la vista de la evolución de las cargas de trabajo que soporten los Juzgados de lo Penal de Málaga.

7.- Los asuntos de la misma naturaleza que los que son objeto de este acuerdo de especialización y que estuviesen turnados a los Juzgados de lo Penal de las respectivas sedes, se continuarán por éstos hasta su conclusión, sin verse afectados por el presente Acuerdo.

8.- Estas medidas producirán efectos desde las fechas en que los nuevos Juzgados especializados entren en funcionamiento, iniciando así su actividad efectiva.

Con relación a este acuerdo expresa su parecer contrario el Vocal D. Antonio Dorado Picón, quien se muestra partidario de proceder a la atribución de la competencia exclusiva en materia de violencia sobre la mujer al Juzgado de lo penal número 14 de Málaga.

Participese al Pleno la adopción del presente acuerdo para su oportuna ratificación, si procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y quince minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL